

VISTO:

La Nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Iglesia Cristiana Evangélica de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita al Cuerpo autorización para hacer uso del espacio público comprendido en la Plaza Central Manuel Dorrego, para la proyección de la película "Jesús".

Que se prevé realizar el evento, sin costo alguno para los espectadores, el día viernes 16 del corriente; y reiterarlo en el Barrio Islas Malvinas el día sábado 17, en ambas ocasiones a la hora 19.-

Que este Cuerpo no ve impedimentos para otorgar la autorización requerida.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Iglesia Cristiana Evangélica, con domicilio en Avda. Roca N°
===== 946 de Coronel Dorrego, a utilizar el espacio público comprendido en Plaza Central Manuel Dorrego, y el espacio verde ubicado en el Barrio Islas Malvinas, para realizar la proyección de la película "Jesús".-

ARTICULO 2º) La autorización ante dispuesta lo es para el día viernes 16 y sábado 17 de abril
===== de 2004, en cada uno de los sitios autorizados.-

ARTICULO 3º) La entidad organizadora realizará la proyección de la película sin costo alguno
===== para los concurrentes al evento.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Abril de 2004.-